MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1/6 / HOJA N° 1/2 /
DGDCCH/DLOG/SUBV. (P) N° 1037/17
IM. IQUIQUE.

OBJ.: Solicita Subvención año 2023.

REF.:1) Ley N° 8.059 de 16.FEB.1945.

2) Proceso anual de postulación Subvención municipal 2023.

SANTIAGO, 23 JUN 2023

DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

AL ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

1. Como es de conocimiento de US. y en conformidad a lo citado en "Referencia 1)", la Defensa Civil de Chile es una Corporación de Derecho Público dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y su labor en setenta y siete años de existencia ha sido de apoyo permanente a la comunidad y a la gestión de sus autoridades en la ejecución de programas sociales de apoyo a la población más vulnerables y muy especialmente, en todas las emergencias ocurridas en el país. Integra, además, los comités para la gestión del riesgo de desastres respectivos.

2. Conforme con lo indicado en "Referencia 2)", teniendo en cuenta la trascendencia de la misión asignada y la importancia que reviste la protección civil a nivel de la comuna de Iquique, adjunto se remite "Proyecto de Postulación a Subvención Municipal año 2023", a fin de obtener los recursos necesarios para la incorporación y mantención de capacidades que estarán al servicio y subordinadas a la autoridad comunal cuando esta lo requiera.

3. Es preciso señalar que la totalidad de los recursos que se asignen, serán invertidos en equipamiento para el cuerpo de voluntarios de Iquique, dotándoles, entre otras, con la capacidad para reaccionar en apoyo a las actividades comunales de gestión de emergencias, con la implementación de equipos de telecomunicaciones y la activación de un puesto de atención sanitaria que permitirá reforzar las instalaciones existentes o desplegar una nueva en el lugar que se requiera y que a su vez complementa el esfuerzo de equipamiento y desarrollo de nuevas capacidades que ha estado efectuando la Defensa Civil en los últimos años.

4. Para materializar lo anteriormente expuesto, se anexan los siguientes documentos:

   a. Solicitud de subvención municipal para el año 2023.
   b. Presupuesto necesidades con valores estimativos.
   c. Decreto nombramiento Director General
   d. Fotocopia Cédula de Identidad Director General
   e. Fotocopia RUT. Institucional.
   f. Ley N° 8059, Crea la Defensa Civil de Chile.
   g. Balance de comprobación y saldos diciembre 2022.
   h. Certificado vigencia Cuenta Corriente.
   i. Ficha Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.
   j. Certificado de registro de persona jurídica receptora de fondos públicos (Ley N° 19.862.

5. Finalmente, y junto con agradecer que se acoja nuestro proyecto para postular a la subvención municipal, le solicitamos que, en caso de contar con la asignación de subvención, los recursos sean depositados en la cuenta corriente institucional a nombre de la "DEFENSA CIVIL DE CHILE" del Banco Estado N° 901798-4.

Saluda a UD.

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Director General
Defensa Civil de Chile
"al servicio de la comunidad desde 1945"

DISTRIBUCIÓN:

1. I.M. Iquique.
2. Cdte. Local Iquique (Archivo Electrónico)
3. Jefe Sede Local Iquique (Archivo Electrónico)
4. Asesor Regional (Archivo Electrónico)
5. Sección Adquisiciones (Archivo Electrónico)
6. DGDCCH/DLOG/Subvenciones (Archivo)

6 Ejs/2 Hjs

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

COTIZACION DE NECESIDADES SEDE LOCAL IQUIQUE PARA ELABORAR PROYECTO SUBVENCION 2023

Vestuario y calzado

Cant.	Detalle de las especies	Valor neto	Valor C/IVA	Subtotal
30	Bota de marcha color negra	$ 31.590	$ 37.592	$ 1.127.763
25	Mochilas Institucionales 35 Lts., color negro con logo	$ 31.050	$ 36.950	$ 923.738
60	Polera cuello polo de algodón	$ 4.890	$ 5.819	$ 349.146
30	Tenida de trabajo	$ 38.890	$ 46.279	$ 1.388.373
				$ 3.789.020

Equipo

Cant.	Detalle de las especies	Valor neto	Valor C/IVA	Subtotal
2	Alicate Caimán 10"	$ 10.915	$ 12.989	$ 25.978
2	Alicate Cortante (Corte Diagonal)	$ 4.280	$ 5.093	$ 10.186
2	Alicate de Punta 6"	$ 4.090	$ 4.867	$ 9.734
2	Alicate Pico de Loro 10"	$ 9.190	$ 10.936	$ 21.872
2	Alicate Universal	$ 9.990	$ 11.888	$ 23.776
15	Caja organizadora Ultraforte de 120 Lts., color azul	$ 21.490	$ 25.573	$ 383.597
2	Carrete Alargador 4 tomas de 30 mts	$ 42.200	$ 50.218	$ 100.436
1	Generador de 3000 w	$ 399.990	$ 475.988	$ 475.988
1	Generador de 5 kva	$ 828.571	$ 985.999	$ 985.999
2	Llave Inglesa 12"	$ 17.847	$ 21.238	$ 42.476
2	Llave Inglesa Mini	$ 10.710	$ 12.745	$ 25.490
2	Pelacables 9,2x2,Sx20,8 cms.	$ 11.190	$ 13.316	$ 26.632
2	Sets de atornilladores con tester paleta/cruz 3 y 4 mm	$ 9.390	$ 11.174	$ 22.348
2	Sets de Destornilladores con puntas intercambiables	$ 20.250	$ 24.098	$ 48.195
1	Taladro Percutor Eléctrico 13"	$ 59.000	$ 70.210	$ 70.210
2	Taladro Percutor Inalámbrico 13 mm 18v	$ 177.000	$ 210.630	$ 421.260
				$ 2.694.178

Telecomunicaciones

Cant.	Detalle de las especies	Valor neto	Valor C/IVA	Subtotal
1	Antena HF Movil 2.5 mts Acero	$ 52.941	$ 63.000	$ 63.000
4	Batería de Motorola DGP 8550	$ 41.500	$ 49.385	$ 197.540
1	Batería Libre Mantención 12v 200 Amp	$ 156.990	$ 186.818	$ 186.818
2	Detector de Voltaje	$ 11.900	$ 14.161	$ 28.322
1	Medidor Analizador Aw07a Hf / Vhf / Uhf 160m Impedancia Swr	$ 255.270	$ 303.771	$ 303.771
2	Multitester Digital	$ 35.000	$ 41.650	$ 83.300
8	Radio Portátil DEP450 VHF Marca Motorola	$ 310.925	$ 370.001	$ 2.960.006
				$ 3.822.757

Sanidad

Cant.	Detalle de las especies	Valor neto	Valor C/IVA	Subtotal
3	Biombo clínico de 3 cuerpos	$ 99.900	$ 118.881	$ 356.643
4	Bolso mochila trauma basico equipado	$ 85.000	$ 101.150	$ 404.600
5	Collar cervical universal	$ 8.900	$ 10.591	$ 52.955
5	Correa tipo araña adulto para tabla espinal	$ 19.990	$ 23.788	$ 118.941
3	Medidor de glucosa	$ 17.999	$ 21.419	$ 64.256
2	Tabla espinal pediatrico de plástico color amarillo completa	$ 204.000	$ 242.760	$ 485.520
				$ 1.482.915

Alimentaciòn

Cant.	Detalle de las especies	Valor neto	Valor C/IVA	Subtotal
1	Recarga tarjeta de alimentacion	$ 650.000	$ 773.500	$ 773.500
				$ 773.500

Combustible

Cant.	Detalle de las especies	Valor neto	Valor C/IVA	Subtotal
1	Recarga de combustible	$ 294.118	$ 350.000	$ 350.000
				$ 350.000

Computación

Cant.	Detalle de las especies	Valor neto	Valor C/IVA	Subtotal
1	Noteboock IdeaPad 5i (15,6", Intel)	$ 478.984	$ 569.991	$ 569.991
				$ 569.991

Artículos de escritorio

Cant.	Detalle de las especies	Valor neto	Valor C/IVA	Subtotal
5	Resma de Papel Carta	$ 3.610	$ 4.296	$ 21.480
5	Resma de Papel Oficio	$ 4.300	$ 5.117	$ 25.585
1	Caja lápiz Bic azúl 50 unid	$ 5.650	$ 6.724	$ 6.724
10	Plumon recargable pilot pizarra negro	$ 1.190	$ 1.416	$ 14.161
5	Libro de acta	$ 3.500	$ 4.165	$ 20.825
				$ 88.774

Insumos computacionales

Cant.	Detalle de las especies	Valor neto	Valor C/IVA	Subtotal
5	Tintas Epson L395 (Pack 4 colores)	$ 33.605	$ 39.990	$ 199.950
				$ 199.950

Inventario

Cant.	Detalle de las especies	Valor neto	Valor C/IVA	Subtotal
1	Estandarte institucional	$ 220.000	$ 261.800	$ 261.800
				$ 261.800

TOTAL GRAL. **$ 14.032.885**

RAMON VALDEBENITO CIFUENTES

Gobierno de Chile

REGISTRADO

4 MAR 2022

SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS.

Decreto Exento RA N° 118406/800/2022

RM REGION METROPOLITANA, 04/03/2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

VISTOS: la Ley Nº 18.948, de 1990 (Art. 8º); el D.F.L. (G) Nº 1, de 1997 (Arts. 3º letra i y 130º); el D.S. (SEGPRES) N° 19 de 2001; las Resoluciones Nº 18, de 2017 y Nº 6, de 2019, el oficio Nº 9718, de 2019, todos de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO: la necesidad de regularizar el período de asunción y cese de funciones directivas del personal del Ejército de Chile; el Decreto Exento RA Nº 118406/1002/2020, de fecha 15.DIC.2021; y lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército de Chile en su memorándum "R" Nº 1340/2420, de fecha 25.FEB.2022; asimismo, que la fecha de asunción de funciones, por razones impostergables de buen servicio, es la que se señala a continuación, sin esperar la total tramitación del presente Decreto;

DECRETO:

ENCOMIÉNDESE a:

FERNANDO GERMÁN MORALES FERNÁNDEZ, RUN N° 9356512-6 quien se desempeña como CORONEL grado 5° de la planta de OFICIALES en el EJERCITO DE CHILE, para ejercer funciones directivas de DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE, en reemplazo del Coronel, Sr. Alejandro KLUCK Valenzuela, RUN Nº 10337485-5, a contar del 2 de enero de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

Baldo Petar Prokurica Prokurica,E=bprokurica@defensa.cl https://siaper.contraloria.cl 04/03/2022 Página 1 / 2

1646358973081549

Jorge Andrés Bermúdez Soto https://siaper.contraloria.cl 04/03/2022 08:55:00

1646394955611

REGISTRADO

4 MAR 2022

CEDULA DE IDENTIDAD

REPUBLICA DE CHILE



APELLIDOS
MORALES
FERNÁNDEZ

NOMBRES
FERNANDO GERMÁN

NACIONALIDAD
CHILENA

SEXO
M

FECHA DE NACIMIENTO
21 ENE 1964

NUMERO DOCUMENTO
519.290.947

FECHA DE EMISIÓN
26 JUN 2019

FECHA DE VENCIMIENTO
21 ENE 2025

FIRMA DEL TITULAR

RUN 9.356.512-6

Nació en. RECOLETA
Profesión: No informada



INCHL519290947OS50<<<<<<<<<<<<
6401218M2501213CHL9356512<6<<O
MORALES<FERNANDEZ<<FERNANDO<GE

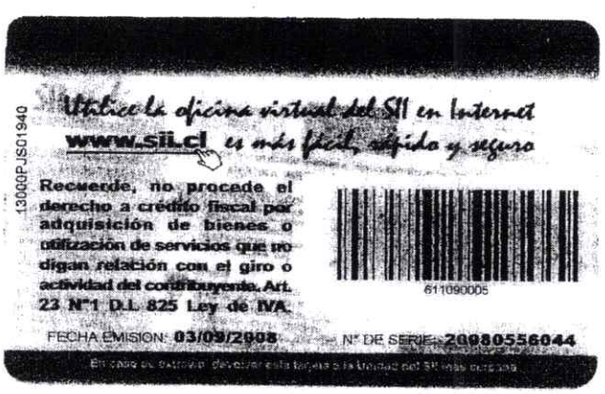
CERTIFICADO

A solicitud de parte, CERTIFIC
que la presente fotocopia es fiel de s
original, que he tenido a la vista par
este acto y que he devuelto al requirien
Santiago de Chile.

18 ENE 2022

ELENA TORRES SEGUEL
NOTARIO PUBLICO
★★★ E T S ★★★
35ª NOTARIA
SANTIAGO DE CHILE


ROL UNICO TRIBUTARIO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECCIÓN
VERGARA 135
SANTIAGO
RUT 61.109.000-5
Sii online
www.sii.cl


13060PJSC01940
Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro
Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA
611090005
FECHA EMISION: 03/09/2008
N° DE SERIE: 20080556044

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

Ley 8059

CREA LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Fecha Publicación: 16-FEB-1945 | Fecha Promulgación: 16-ENE-1945
Tipo Versión: Única De : 16-FEB-1945
Url Corta: http://bcn.cl/2id1q

CREA LA "DEFENSA CIVIL DE CHILE" Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente
Proyecto de ley:

"Artículo 1.° Créase una Corporación de Derecho Público que, con el nombre de Defensa Civil de Chile, tendrá a su cargo la misión de prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de cualquier catástrofe sea que provenga de conflictos armados o de fénomenos sísmicos, incendios, inundaciones, ruinas, epidemias u otros siniestros y calamidades públicas.
La acción de la Defensa Civil se efectuará por intermedio de las autoridades administrativas, militares o las que al efecto de designaren.

Artículo 2.° El Jefe de Superior de la Defensa Civil de Chile será el Ministro de Defensa Nacional, quien podrá delegar las atribuciones que le confiere esta ley en el Director General.
El Ministro de Defensa Nacional será asesorado por el Consejero Nacional de Derecho Civil, compuesto por: el Director General; un representante del Ministerio de Interior; uno del de Educación y uno del de Salubridad; un representante de cada una de las tres ramas de la Defensa Nacional; un representante de cada una de siguientes instituciones: Cuerpo de Carabineros; Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja de Chile; un representante de los Boys-Scouts de Chile; un representante de cada una de las siguiente profesiones: Médicos, Ingenieros y Arquitectos; un representante de las Municipalidades; dos representantes femeninas que deberán ser Visitadoras Sociales diplomadas; uno de la Confederación de Trabajadores de Chile, otro de las Asociaciones Mutualistas y cinco Consejeros de libre elección.
Todos los integrantes del Consejo Nacional serán nombrados por el Presidente de la República en la forma que lo determine el Reglamento.
Presidirá este Consejo el Ministro de Defensa Nacional.
El Consejo elegirá un 1.° y 2.° Vicepresidente.

Artículo 3.° No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Consejo Nacional de la Defensa Civil podrá delegar sus atribuciones y facultades en un Comité Ejecutivo, el que estará constantemente en funciones y tendrá a su cargo el estudio y la resolución de los asuntos que incumben al referido Consejo Nacional.
El Comité Ejecutivo estará integrado por uno de los Vicepresidentes, cuatro Consejeros designados por el Ministro de Defensa Nacional y el Director del Servicio.

Artículo 4.° Créanse Comités Locales de la Defensa Civil que funcionarán en aquellos centros de población que acuerde el Consejo y serán presididos por los Intendentes, Gobernadores, Alcaldes o Jefes de Carabineros, según el caso

Artículo 5.° El Director General los Consejeros de Defensa Civil y miembros de

los Comités Locales servirán sus cargos ad honores.

Artículo 6.° En tiempos normales integrarán la Defensa Civil de Chile todas aquellas personas naturales o jurídicas que deseen ingresar a ella, de acuerdo con las modalidades que establezca el Reglamento respectivo.

El Presidente de la República podrá disponer la cooperación con la Defensa Civil, en la forma que determine el Reglamento respectivo, de todas las personas; servicios o instituciones que desempeñen funciones públicas.

Artículo 7.° Los fondos de la Defensa Civil se formarán:

a) Con la subvención de que se trata en el artículo 8.°;

b) Con las cantidades que anualmente se consulten en la Ley de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación;

c) Con las asignaciones testamentarias, donaciones y primas voluntarias que se hagan en su favor;

d) Con cualquiera otra asignación.

Artículo 8.° El Consejo Superior de Defensa Nacional asignará anualmente para la mantención de los servicios de la Defensa Civil, una subvención no inferior a quinientos mil pesos, que se financiará con los fondos que consulta la ley N.° 7,144, de 5 de Enero de 1942.

De esta subvención no podrá emplearse en remuneración de su personal, más de un veinticinco por ciento.

La Defensa Civil rendirá cuenta documentada de todos sus ingresos y egresos a la Contraloría General de la República.

Artículo 9.° El uso indebido del nombre, distintivo o enseñas establecidos por la Defensa Civil de Chile, será sancionado con las penas consultadas en el artículo 333 del Código de Justicia Militar.

Artículo 10.° Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo transitorio. Durante los diez primeros años de vigencia de esta ley habrá, además, un tercer representante femenino en el Consejo Nacional de Defensa Civil, que no necesitará ser Visitadora Social diplomada y que será de libre elección del Presidente de la República".

Y por cuanto a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, dieciséis de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.- JUAN ANTONIO RIOS M.- Arnaldo Carrasco C.- Santiago Labarca.

BALANCE DE COMPROBACIÓN Y SALDOS
(DICIEMBRE 2022)

SUBVENCIONES
CTA. CTE. Nº 901.798 - 4

Centro Financiero : DEFENSA CIVIL DE CHILE
F. Financiamiento : SUBVENCIONES **Moneda : PESOS**

Cuenta	Denominación	Débitos	Créditos	Reintegro	Saldo
I.MUNICIPALIDAD	ARICA	$ 8.556.394	$ 8.556.394	$ -	$ -
I.MUNICIPALIDAD	COLINA	$ 1.824.000	$ 1.810.141	$ 13.859	$ -
I.MUNICIPALIDAD	CON CÓN	$ 18.427.505	$ 1.106.677	$ -	$ 17.320.828
I.MUNICIPALIDAD	CONCHALI	$ 1.642.457	$ 1.639.112	$ 3.345	$ -
I.MUNICIPALIDAD	CURICÓ	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ -	$ -
I.MUNICIPALIDAD	LOS ÁNGELES	$ 2.093.000	$ 2.093.000	$ -	$ -
I.MUNICIPALIDAD	MAIPÚ	$ 6.000.000	$ 5.999.306	$ 694	$ -
I.MUNICIPALIDAD	MOLINA	$ 1.000.000	$ 986.462	$ 13.538	$ -
I.MUNICIPALIDAD	ÑUÑOA	$ 9.097.687	$ 8.580.951	$ 516.736	$ -
I.MUNICIPALIDAD	PUENTE ALTO	$ 7.500.000	$ 7.500.000	$ -	$ -
I.MUNICIPALIDAD	PUNTA ARENAS	$ 2.500.000	$ 2.470.255	$ 29.745	$ -
I.MUNICIPALIDAD	RENCA	$ 1.550.000	$ 1.550.000	$ -	$ -
I.MUNICIPALIDAD	TEMUCO	$ 1.363.235	$ 1.363.235	$ -	$ -
I.MUNICIPALIDAD	VIÑA DEL MAR	$ 10.000.000	$ 9.280.093	$ 719.907	$ -
TOTAL GENERAL		**$ 73.754.278**	**$ 55.135.626**	**$ 1.297.824**	**$ 17.320.828**

Fecha, 26 de Enero del 2023

DEFENSA CIVIL DE CHILE ★ DIRECTOR GENERAL ★ Dirección General

LEANDRO RAYGADA CID
Director General Defensa Civil Chile (S)

JONATHAN PINO RODRIGUEZ
Jefe Depto.Finanzas

BancoEstado

CONSTANCIA VIGENCIA Y ANTIGÜEDAD

Oficina N° **001** **Nombre Oficina** **Santiago Principal**

Fecha 16 02 2022

EL BANCOESTADO GERENCIA BANCA INSTITUCIONAL

Da constancia que el (la) Sr. (a)

Nombre **DEFENSA CIVIL DE CHILE**

RUT **61.109.000-5**

Es titular de la Cuenta Corriente, **N°9017984**

Fecha Apertura **05/10/1989**

Héctor Donoso Castillo
Ejecutivo de Cuentas
Banca Institucional

BANCO DEL ESTADO DE CHILE
16 FEB 2022
GERENCIA BANCA INSTITUCIONAL

Firma

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **DEFENSA CIVIL DE CHILE**, RUT **61.109.000-5** , se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: **FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ**
RUT del Representante Legal	: **9.356.512-6**
Nombre de la Institución	: **DEFENSA CIVIL DE CHILE**
RUT de la Institución	: **61.109.000-5**
Fecha de emisión del certificado	: **20/06/2023**

Ficha de Institución Pública

Datos Básicos

Rut :**61.109.000-5**
Nombre :**DEFENSA CIVIL DE CHILE**

Ubicación y Contacto de la Casa Matriz

#	Dirección	Fono Fijo	Movil	Fono/Fax
1	IGNACIO SERRANO 1061, Tomé	(41) 654713		
2	BAQUEDANO 768, Rancagua	(72) 203107		
3	AV.CHORRILLOS 710, Calama	(55) 200100		
4	AV.GENERAL NOVOA 210, Concepción		98745727	
5	FRANCISCO ERRAZURIZ 253, Valparaíso	(32) 3120428		
6	ANIBAL PINTO 1200 12 Y 13, Ancud		90117054	
7	OSSA 521, San Carlos		996093521	
8	VILLAVICENCIO ; DIR.GENERAL; 352 3 ; PISO, Santiago	(2) 226964200		(2) 6882593

Representantes Legales

#	Rut	Nombre
1	9.356.512-6	FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ
2	15.687.931-2	PAULA ALEJANDRA HERRERA LARRAIN

Observaciones

PERSONALIDAD JURIDICA VIGENTE CONFORME A LA LEY N°8.059 .
DIRECCION GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE SU DIRECCION ES VILLAVICENCIO 352 SANTIAGO

(ANEXO N°1)
FORMULARIO DE POSTULACIÓN DE SUBVENCIÓN ORDINARIA

1.- Descripción del Proyecto

Nombre del Proyecto	Mantenimiento operativo, vestuario, equipos y otros, para los integrantes de la Defensa Civil de Chile, sede local Iquique.
Programación de las actividades	
Financiamiento de otras Instituciones Públicas o Privadas (indicar montos)	No hay
Número de personas beneficiadas (directa o indirectas)	Directos: voluntarios de la sede local. Indirectos: Toda la población de la comuna de Iquique
Aporte o beneficios para la comunidad	Ayuda a la comunidad, apoyo en casos de desastres o eventos masivos solicitados por la municipalidad
Localización del Proyecto	Sede Local Iquique los naranjos 2269, pob. nva. victoria
Fecha y plazo del desarrollo del Proyecto.	Julio a Diciembre de 2023

2.- Antecedentes de la Institución

Nombre de la Institución	Defensa Civil De Chile Sede Local Iquique
Domicilio	Dirección General, Villavicencio N° 352 Santiago Sede Local Iquique Los Naranjos 2269, Pob. Nva. Victoria
Rut de la Institución	61.109.000-5
Teléfono	688224743
Correo Electrónico	logística@defensacivil.cl

3.- Currículum de la Organización

Número Personalidad Jurídica	Ley N° 8059 Del Año 1945
Nombre Institución	Defensa Civil De Chile
Año de Constitución	Año 1945 Creada Por Ley N° 8059
N° de socios actuales	5.000 en Todo El Territorio Nacional
Objetivo de la Organización	Protección Civil Ayuda A La Comunidad
Principales actividades realizadas	

4.- Antecedentes del Representante Legal de la Institución

Nombre	Fernando Morales Fernández
Rut	9.356.512-6
Domicilio	Villavicencio N° 352 Santiago
Teléfono	268824743
Correo Electrónico	oficinadepartes@defensacivil.cl

5.- Área a la cual se va a destinar la subvención: Marque con un X en el Área de Postulación

La educación y la cultura;	
La salud pública y la protección del medio ambiente;	
La asistencia social y jurídica;	
La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo;	
El turismo, el deporte y la recreación;	
La urbanización y la vialidad urbana y rural;	
La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias;	
El transporte y tránsito Públicos;	
La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes;	X
El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 101 de la Constitución Política;	X
La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y	X
El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.	X

6.- Objetivo del Proyecto: (Es el propósito del proyecto, **¿Para qué lo vamos a hacer? ¿Qué esperamos obtener o mejorar?)**

Mantener el funcionamiento y operatividad del cuerpo de voluntarios de Iquique, en beneficio de la comunidad, otorgado una nueva capacidad de Telecomunicaciones y de atención de primeros auxilios en apoyo a las actividades de tipo social y en la emergencia que pueda afectar a la comunidad.

7.- Descripción de difusión del proyecto hacia la comunidad

La Sede Local de la Defensa Civil de Iquique cumple funciones de ayuda a la comunidad tanto en situaciones de emergencia como catástrofes, como también apoyo a la juventud, brindándole la posibilidad de participar en un organismo que está al servicio de la comunidad, alejándolos de flagelos como la delincuencia, drogadicción y alcoholismo.

8.- Financiamiento del Proyecto

Aporte Propio	$
Aportes de Terceros	$
Aporte subvención solicitada al Municipio	**$ 14.032.885**

9.- Presupuesto detallado de la subvención solicitada, CON SUS COTIZACIONES RESPECTIVAS.

Nota: Lo anterior de acuerdo a cotización adjunta.

Ítems de Gastos	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Vestuario y calzado			$ 3.789.020
Equipo			$ 2.694.178
Telecomunicaciones			$ 3.822.757
Sanidad			$ 1.482.915
Alimentación			$ 773.500
Combustible			$ 350.000
Computación			$ 569.991
Artículos de escritorio			$ 88.774
Insumos computacionales			$ 199.950
Inventario			$ 261.800
Total, Aporte Propio: Dineros aportados por los propios socios de la organización.			
Aportes de Terceros: Instituciones privadas o públicas u otros colaboradores.			
Aportes de Subvención solicitada al Municipio			**$ 14.032.885**
Costo Total del Proyecto			**$ 14.032.885**

Firma y Timbre	Firma y Timbre
CRISTIAN MOLINA CONCHA Comandante Local de la Sede	FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ Director General
Nombre Responsable de la Información	Nombre Representante Legal

DEFENSA CIVIL DE CHILE ★ DIRECTOR GENERAL ★ Dirección General